

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 133/2014

de 27 de junio de 2014

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 328/2012 de la Comisión, de 17 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (CE) nº 62/2006 sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente a las aplicaciones telemáticas para el subsistema del transporte de mercancías del sistema ferroviario transeuropeo convencional ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 280/2013 de la Comisión, de 22 de marzo de 2013, que modifica el Reglamento (CE) nº 62/2006 sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente a las aplicaciones telemáticas para el subsistema del transporte de mercancías del sistema ferroviario transeuropeo convencional ⁽²⁾.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XIII del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 37h [Reglamento (CE) nº 62/2006 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32012 R 0328**: Reglamento (UE) nº 328/2012 de la Comisión, de 17 de abril de 2012 (DO L 106 de 18.4.2012, p. 14);
- **32013 R 0280**: Reglamento (UE) nº 280/2013 de la Comisión, de 22 de marzo de 2013 (DO L 84 de 23.3.2013, p. 17).».

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos (UE) nº 328/2012 y (UE) nº 280/2013 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de junio de 2014, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de junio de 2014.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Gianluca GRIPPA

⁽¹⁾ DO L 106 de 18.4.2012, p. 14.

⁽²⁾ DO L 84 de 23.3.2013, p. 17.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.